

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 28 de septiembre de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que ya se liquidaron las costas procesales ordenadas en la sentencia de segunda instancia proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1102

RADICADO:	27001333300420140039000
DEMANDANTE:	FRANKEY MORENO CABRERA
DEMANDADO:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Vista la constancia secretarial que antecede y por estar ajustada a los parámetros establecidos en la sentencia de segunda instancia y en el auto interlocutorio No. 968 de fecha 23 de agosto de 2021 proferido en este asunto, el Despacho le impartirá aprobación a la liquidación de costas que obra a folio 184 del expediente, realizada en este asunto; conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de las costas efectuada en el presente asunto, la cual corresponde a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.646.526), conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 48, el presente auto.

Hoy 29 de 9 de 2021, a las 7:30 a.m.

YC
Secretaria